

	Gobierno Bolivariano de Venezuela Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	CARTEL DE NOTIFICACIÓN
<p>El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, en virtud de haber agotados los medios para la notificación personal, por correspondencia o por constancia escrita de las Providencias Administrativas de Comiso abajo descritas, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Orgánico Tributario, procede a notificar conforme a los artículos 161 y 166 ejusdem, a todas aquellas personas afectadas en sus derechos subjetivos o en sus intereses legítimos, personales y directos con motivo de la retención de mercancías la aplicación de la pena de comiso de las mercancías seguidamente relacionadas:</p> <p>ANNY MUÑOZ CONTECHE, cedula de ciudadanía N° 1.90.440.684 acta N° CR1-DF-11-1-2011-854, providencia de comiso N° 0197-2942 del 16/06/2011, MENDOZA CACERES DARWIN, cedula de identidad N° 20.476.440, acta N° CR1-DF-12-1-3-2011-078, providencia de comiso N° 0198-2943 del 16/06/2011, LOPEZ MORENO ESTEBAN cedula de ciudadanía N° 83.330.280, acta N° CR1-DF-11-1-2011-950, providencia de comiso N° 0199-2944 del 16/06/2011, LILIANA VILLAREAL DUARTE, cedula de identidad N° 22.066.109, acta N° CR1-DF-11-1-2011-0088, providencia de comiso N° 0200-2945 del 16/06/2011, RUIZ NIETO JACQUELINE, cedula de identidad N° 8.991.605, acta N° CR1-DF-11-1-2011-885, providencia de comiso N° 0201-2946 del 16/06/2011, JOSE ALVARO PEREIRA, cedula de identidad N° 16.395.456, acta N° 21-211-52-940-0020-040, providencia de comiso N° 0202-2947 del 16/06/2011, SIN INFRACTOR, acta N° CR1-DF-11-3-2011-903, providencia de comiso N° 0203-2948 del 16/06/2011, QUINTERO DIAZ JESUS, cedula de identidad N° 6.794.466, acta N° CR1-DF-11-1-2011-985, providencia de comiso N° 0204-2949 del 16/06/2011, RODRIGUEZ JOSE, cedula de identidad N° 10.118.888, acta N° CR1-DF-11-1-2011-875, providencia de comiso N° 0205-2950 del 16/06/2011, SALAZAR PABON JOSE, cedula de identidad N° 13.471.481, acta N° CR1-DF-11-1-2011-762, providencia de comiso N° 0206-2951 del 16/06/2011. Según lo establecido en los artículos 166 del Código Orgánico Tributario y 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia notifica que en caso de inconformidad con las Providencias de Comiso descritas, podrá(n) interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario y/o subsidiariamente el Recurso Contencioso Tributario establecido en los artículos 259 y siguientes ejusdem, por ante esta Gerencia de la Aduana Principal San Antonio del Táchira y/o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de su Jurisdicción, asistido de un Abogado o Profesional a fin al Área Tributaria según sea el Recurso interpuesto.</p>		
<p>ALEXANDER JOSE RÓTOLO MONTILLA Gerente de la Aduana Principal San Antonio del Táchira Providencia Administrativa SNAT-2010-0077 de fecha 30/11/2010 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.563 de fecha 30/11/2010</p>		
<p>☎ 08000 - 736428 CERO OCHO MIL - SENIAT www.seniat.gov.ve</p>		

Publica el: Martes 28-06-2011
 Solicitado por: Área de Apoyo Jurídico, Aduana Principal San Antonio del Táchira